



Radicación: 08001-31-53-005-2020-0099-00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA
Demandado: RAUL PARRA
Referencia: EJECUTIVO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Julio Dieciséis (16) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Se corre traslado por el termino de Diez (10) días a la parte demandante de las excepciones propuestas por el apoderado de la parte demandada mediante escrito de fecha 25 de Junio del 2020, de conformidad al Art 443 del CGP artículo 1°

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

Por anotación en estado	Nº 119
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	
19-07-21	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	